

Resolución de Adjudicación No. 169/2023 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del día quince de noviembre de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, se promovió el proceso de Licitación Pública Nacional No. PRIDESII-539-LPN-O-MINSAL, “CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO, Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN JERÓNIMO EMILIANI DE SENSUNTEPEQUE. DEPARTAMENTO DE CABAÑAS”, con fuente de financiamiento del Contrato de Préstamo BID-3608/OC-ES - PROYECTO INTEGRADO DE SALUD II, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Se señaló el día doce de septiembre de dos mil veintitrés hasta las quince horas treinta minutos, para la recepción de las ofertas, habiéndose prorrogado la fecha mediante Enmienda No. 1, para el día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés; recibíendose siete (7) ofertas de las sociedades: 1. CONST-ZEL, S.A. DE C.V., 2. MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V., 3. OM DIVERSOS, S.A. DE C.V., 4. AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V., 5. JP COMPANY, S.A. DE C.V., 6. J.D. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., y 7. ECOHO, S.A. DE C.V., lo cual consta en el cuadro de recepción de la oferta y que forma parte del expediente del proceso.
- III. Según Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas ACP-UGP N° 041/2023, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés; el delegado del Titular del MINSAL nombró a la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por: Arq. Erick Pacheco, Arquitecto Diseñador de la UGP; Arq. Jorge Alberto López Agreda, Supervisor de la UGP; Ing. Wendy Rocío Romero de Sorto, Jefe de Mantenimiento del Hospital Nacional de Sensuntepeque; Tec. Mario Alberto Martínez, Jefe de Servicios Generales del Hospital Nacional de Ilobasco; Lic. Nelson Manuel Cubías, Especialista Financiero; Lcda. Katya Verónica Molina de Rodríguez, Consultora Jurídica encargada del Dictamen Legal y la Lcda. Jenny Guadalupe Fuentes, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones.
- IV. Debido a que el precio ofertado por la empresa J.D. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., para el proyecto de Ilobasco sobrepasa el monto presupuestado, se procedió en fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, a solicitar incremento presupuestario por un valor de OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,212.92); del cual, se obtuvo respuesta de la Unidad Financiera Institucional con referencia N° 2023-8310-895 de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, autorización del monto solicitado.
- V. Analizadas y evaluadas las ofertas, de conformidad a las disposiciones establecidas en Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y al Documento de Licitación Pública Nacional, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), literal E. Apertura y Evaluación de las Ofertas y F. Adjudicación; los profesionales nombrados para realizar la evaluación de las ofertas, emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la siguiente manera:
 - 1) **ADJUDICAR** las obras del proceso N° PRIDESII-539-LPN-O-MINSAL, “CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO, Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN JERÓNIMO EMILIANI DE SENSUNTEPEQUE. DEPARTAMENTO DE CABAÑAS”, por un monto total de: UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 87/100 (US\$1,064,982.87) Dólares de los Estados Unidos de América, a los licitantes siguientes:

1.1. J.D. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., el Proyecto CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, por un monto total de: SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ 63/100 (\$696,210.63), Dólares de los Estados Unidos de América; debido a que cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos y el precio ofertado está dentro del presupuesto establecido.

1.2. MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V., el Proyecto CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN JERÓNIMO EMILIANI DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, por un monto total de: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS 24/100 (\$368,772.24), Dólares de los Estados Unidos de América; debido a que cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos y el precio ofertado está dentro del presupuesto establecido.

- Plazo de ejecución para cada uno de los proyectos: CIENTO OCHENTA (180) días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.
- Lugar de ejecución de los proyectos:
 - 1- HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS.
 - 2- HOSPITAL NACIONAL SAN JERÓNIMO EMILIANI DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS.
- Préstamos Externos: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES, CATEGORIA DE INVERSIÓN: 2 FORTALECIMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA, SUB CATEGORÍA: 2.3 APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA, PROYECTO 6300. Cifrado presupuestario: 2023-3200-3-09-02-22-3-61602.

2) **RECHAZAR** las ofertas presentadas por los oferentes abajo detallados, debido a que no se ajustaron sustancialmente al Documento de Licitación Pública Nacional, de conformidad a lo indicado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), según se detalla en el numeral 27.2 Determinación del cumplimiento de las ofertas, "una desviación, reserva u omisión significativa, es aquella que: a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las obras"; y numeral 27.3 Si una oferta no cumple sustancialmente con los requisitos del documento de licitación, será rechazada por el Contratante y el oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

2.1. OM DIVERSOS, S.A. DE C.V.:

- Presenta en su oferta respaldo del equipo de construcción, únicamente para 1 proyecto (Ilobasco), faltando respaldo de equipo para el proyecto de Sensuntepeque.
- No presenta Información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, que indique en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados.
No se solicitó subsanara la información indicada debido a que no es la oferta más baja en ninguno de los proyectos.

2.2. JP COMPANY, S.A. DE C.V.:

- En la experiencia específica solicitada como experiencia de la empresa, en el Documento de Licitación; el oferente no presenta proyectos similares de Construcción, remodelación y/o adecuación de Establecimientos de salud (3 proyectos de \$200,000.00).

- Presenta en su oferta respaldo del equipo de construcción, únicamente para 1 proyecto (Ilobasco), faltando respaldo de equipo para el proyecto de Sensuntepeque. No se solicitó aclarara respaldo de dicho equipo, debido a que no es la oferta más baja en ninguno de los proyectos.
- El profesional propuesto como Residente del Proyecto de Sensuntepeque (Ana Daysi Chicas de Velasquez), no cumple con la cantidad de 3 proyectos solicitados con el cargo de Residente de obras de construcción o remodelaciones parciales o integrales (infraestructura pública o privada Hospitales, Centros de Salud, Escuelas, Institutos de Educación, Alcaldías, entre otros). En la hoja de vida solamente detalla proyectos de infraestructura vial.
- No presenta Información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, que indique en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados. No se solicitó subsanara la información de litigios debido a que no es la oferta más baja en ninguno de los proyectos.

2.3. AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.:

- Presenta en su oferta respaldo del equipo de construcción, únicamente para 1 proyecto (Ilobasco), faltando respaldo de equipo para el proyecto de Sensuntepeque. No se solicitó aclarara respaldo de dicho equipo, debido a que no es la oferta más baja en ninguno de los proyectos.

2.4. ECOHO, S.A. DE C.V.:

- Presenta en su oferta respaldo del equipo de construcción, únicamente para 1 proyecto (Ilobasco), faltando respaldo de equipo para el proyecto de Sensuntepeque. No se solicitó aclarara respaldo de dicho equipo, debido a que no es la oferta más baja en ninguno de los proyectos.
- Los profesionales propuestos como Residentes de los Proyectos (Arq. Juan Carlos Juárez y Arq. Natalia Esperanza Díaz), no cumplen con el cargo requerido en los proyectos citados en su CV, en el caso del Arq. Juárez, los proyectos y los respaldo proporcionados indican que los cargos en dichos proyectos son de Gerente y Coordinador. La Arq. Díaz, igualmente indica en los proyectos citados que su cargo ha sido como Gerente y Supervisora de proyectos no de Residente. Adicionalmente, se hace del conocimiento que la Arq. Díaz está asignada a tiempo completo en el Proyecto de Construcción del Hospital de Nejapa.

3) **NO SE RECOMIENDA** la adjudicación del oferente CONST-ZEL, S.A. DE C.V.; a pesar que cumple con lo solicitado en el Documento de Licitación Pública Nacional, no representa el precio evaluado más bajo.

- VI. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VII. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores; y acuerdo 2101-Bis, de fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno, donde se nombra a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros como Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa (UGP).

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15; y conforme a lo dispuesto en el Documento de Licitación Pública Nacional, en la Sección I – Instrucciones a los oferentes (IAO), literal E. Apertura y Evaluación de Ofertas y F. Adjudicación de contrato.

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** las obras del proceso N° PRIDESII-539-LPN-O-MINSAL, “CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO, Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN JERÓNIMO EMILIANI DE SENSUNTEPEQUE. DEPARTAMENTO DE CABAÑAS”, por un monto total de: UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 87/100 (US\$1,064,982.87) Dólares de los Estados Unidos de América, a los licitantes siguientes:

1.1. **J.D. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, el Proyecto CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, por un monto total de: SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ 63/100 (\$696,210.63), Dólares de los Estados Unidos de América; debido a que cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos y el precio ofertado está dentro del presupuesto establecido, según detalle:

ITEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	81216016	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA <i>CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO CABAÑAS.</i>	C/U	1	\$696,210.63	\$696,210.63

1.2. **MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V.**, el Proyecto CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN JERÓNIMO EMILIANI DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, por un monto total de: TRESCIENTOS SESENTA Y OHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS 24/100 (\$368,772.24), Dólares de los Estados Unidos de América; debido a que cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos y el precio ofertado está dentro del presupuesto establecido, según detalle:

ITEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
2	81216016	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA <i>CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN JERÓNIMO EMILIANI DE SENSUNTEPEQUE. DEPARTAMENTO CABAÑAS.</i>	C/U	1	\$368,772.24	\$368,772.24

- Plazo de ejecución para cada uno de los proyectos: CIENTO OCHENTA (180) días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.

- Lugar de ejecución de los proyectos:
 - 3- HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS.
 - 4- HOSPITAL NACIONAL SAN JERÓNIMO EMILIANI DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS.
- Préstamos Externos: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES, CATEGORIA DE INVERSIÓN: 2. FORTALECIMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA, SUB CATEGORÍA: 2.3 APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA, PROYECTO 6300. Cifrado presupuestario: 2023-3200-3-09-02-22-3-61602.

2) **RECHAZAR** las ofertas abajo indicadas, debido a que no se ajustaron sustancialmente al Documento de Licitación Pública Nacional, de conformidad a lo indicado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), según se detalla en el numeral 27.2 Determinación del cumplimiento de las ofertas, “una desviación, reserva u omisión significativa, es aquella que: a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las obras”; y numeral 27.3 Si una oferta no cumple sustancialmente con los requisitos del documento de licitación, será rechazada por el Contratante y el oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Por las razones expuestas en el romano V, numeral 2 de este documento.

1. OM DIVERSOS, S.A. DE C.V., Proyectos Ilobasco y Sensuntepeque
2. JP COMPANY, S.A. DE C.V., Proyectos Ilobasco y Sensuntepeque
3. AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V., Proyectos Ilobasco y Sensuntepeque
4. ECOHO, S.A. DE C.V., Proyecto Ilobascos y Sensuntepeque

3) Elaborar los contratos correspondientes.

NOTIFÍQUESE


DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM

